



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 10 de marzo de 2014  
No. 45

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REGLAMENTO PARA EL USO DE INSTALACIONES Y EQUIPO DEPORTIVOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 933, 924, 919, 917, 918, 920, 921, 273-A1, 826, 822, 244-A1, 242-A1, 125-B1, 801, 196-A1, 193-A1, 817, 808, 932, 269-A1, 915, 135-B1, 923 y 269-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 846, 931, 935, 866, 824, 802, 271-A1, 122-B1, 93-B1, 129-B1 y 98-B1.

## “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



CONFIAR EN EL  
TRABAJO EN GRANDE



LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN IV DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC; Y

### CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, establece que la Educación es un proceso por el cual los individuos asimilan, entienden, razonan, adquieren conocimientos y habilidades que permiten un desarrollo pleno, su integración productiva y cultural en la sociedad; así mismo contribuye a la formación de una ciudadanía capaz de enfrentar de manera crítica los retos económicos, sociales, políticos y culturales del mundo.

Que mediante el Decreto número 138 de la “L” Legislatura Local, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 10 de septiembre de 1990, se creó el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, con el objeto de formar profesionales, profesores e investigadores, aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la Región, el Estado y el País; así como realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y contribuyan a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.

Que consecuentes con objeto de creación, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec tiene el firme compromiso de contribuir a mejorar las condiciones de bienestar físico, emocional y psicológico de los integrantes de la comunidad escolar, considerando para tal efecto, a la actividad física sistemática y organizada, como parte de la formación de sus alumnos.

Que para promover el desarrollo de la educación física y de las actividades deportivas para la formación integral de los alumnos, resulta indispensable contar con un ordenamiento que regule de manera precisa el funcionamiento de las instalaciones y equipo deportivos del Tecnológico, a fin de aprovecharlos óptimamente en beneficio no sólo de la comunidad escolar.

Por lo expuesto se expide el siguiente:

## REGLAMENTO PARA EL USO DE INSTALACIONES Y EQUIPO DEPORTIVOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC

### CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular el uso de las instalaciones y equipo deportivos del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

**Artículo 2.-** Las disposiciones contenidas en este Reglamento son de observancia general y obligatoria para los servidores públicos del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec y usuarios de sus instalaciones y equipo deportivos.

**Artículo 3.-** La aplicación y vigilancia del presente Reglamento, corresponde, en el ámbito de su competencia, a la Dirección General, Consejo Académico Departamental, Dirección de Vinculación y Extensión, Dirección de Administración y Finanzas, así como al Departamento de Actividades Deportivas.

**Artículo 4.-** Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- I. Tecnológico, al Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
- II. Actividad deportiva, al conjunto de acciones relacionadas con la práctica metódica del ejercicio físico, sujetas a reglas establecidas, que tiene como finalidad superar una meta o vencer a un adversario en competencia.
- III. Actividades Extracurriculares, son aquellas que se realizan fuera del horario escolar obligatorio, tienen por objeto fomentar el desarrollo de valores, actitudes y la descarga de tensiones.
- IV. Actividades Deportivas en Equipo, son aquellas en las que participan un grupo de personas, con objetivos comunes, para alcanzar una finalidad deportiva y siguiendo determinadas reglas.
- V. Actividades Deportivas Individuales, son aquellas que son practicadas por una sola persona que realiza acciones motrices en un espacio, en este tipo de actividades las personas que las realizan pueden tener adversarios o no.
- VI. Entrenamiento, al proceso continuo, sistemático y de perfeccionamiento que busca en determinado periodo, el desarrollo óptimo de las cualidades físicas y emocionales del practicante, para alcanzar el máximo rendimiento en alguna disciplina deportiva.
- VII. Torneo, a la competencia deportiva en la que participan varias personas o varios equipos, la cual se realiza en determinado periodo de tiempo y culmina premiándose al mejor.
- VIII. Instalaciones deportivas, a la infraestructura propiedad del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, que es utilizada para la práctica de alguna actividad deportiva.
- IX. Equipo deportivo, al constituido por balones, redes, discos, jabalinas, colchonetas y aparatos de gimnasio propiedad del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
- X. Alumnos, a quienes cursan estudios de licenciatura en cualquiera de las carreras que se ofrecen en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
- XI. Personal docente, al servidor público que presta sus servicios como docente o investigador en cualquiera de las licenciaturas y/o posgrados que se ofrecen en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.
- XII. Personal administrativo, al servidor público que presta sus servicios en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec en alguna de sus áreas, realizando funciones administrativas.

- XIII. Departamento, al Departamento de Actividades Deportivas; y
- XIV. Instructor, a la persona con conocimientos en alguna disciplina deportiva o actividad extracurricular que entrena, instruye y dirige a los alumnos del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.

**CAPÍTULO II**  
**DE LAS FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO Y**  
**DE LOS INSTRUCTORES**

**Artículo 5.-** El Departamento, por conducto de su titular, tiene las funciones siguientes:

- I. Organizar los entrenamientos y torneos de las diferentes disciplinas deportivas que se lleven a cabo en Tecnológico;
- II. Aprobar las convocatorias para los entrenamientos y torneos que sean organizados;
- III. Organizar cursos de verano para el público en general e hijos del personal docente y administrativo;
- IV. Organizar actividades deportivas que tengan por objeto la convivencia de la comunidad escolar del Tecnológico;
- V. Determinar los horarios de los entrenamientos en las diferentes disciplinas deportivas;
- VI. Solicitar por conducto de la Dirección de Vinculación y Extensión a la Dirección de Administración y Finanzas:
  - a) La contratación de instructores en las disciplinas deportivas y actividades extracurriculares que se requieran;
  - b) La contratación del servicio de arbitraje para llevar a cabo las competencias y torneos que organice el Tecnológico;
  - c) El mantenimiento de las instalaciones deportivas;
  - d) Turnar las solicitudes de uso de las instalaciones deportivas por parte de usuarios externos, para su autorización.
- VII. Coordinar la organización de los entrenamientos, torneos y demás actividades deportivas;
- VIII. Llevar el roll de los torneos, el control de resultados y premiación de los ganadores;
- IX. Coordinar el uso de las instalaciones, equipo deportivo, así como del gimnasio-auditorio;
- X. Difundir los resultados finales y tabla de posiciones de los torneos;
- XI. Asistir a las reuniones de organización de eventos deportivos, convocadas por diferentes dependencias de gobierno, así como otras instituciones educativas;
- XII. Realizar la inscripción de los equipos deportivos y selecciones que representen al Tecnológico en eventos deportivos interinstitucionales, estatales y nacionales;
- XIII. Reportar semanalmente a la Dirección de Vinculación y Extensión las actividades deportivas llevadas a cabo;
- XIV. Someter a la Junta Directiva el costo de las cuotas de recuperación por los cursos de verano, previo consenso con los titulares de la Dirección de Vinculación y Extensión y de la Dirección de Administración y Finanzas;
- XV. Recibir las solicitudes de uso de las instalaciones deportivas por parte de usuarios externos;
- XVI. Conocer de las infracciones al presente Reglamento cometidas por los usuarios, suspender en su caso el servicio y enviar el acta administrativa al Consejo Académico Departamental para la aplicación de la sanción correspondiente; y
- XVII. Las demás que establezcan otros ordenamientos y que regulen el funcionamiento del Departamento.

**Artículo 6.-** Los instructores tienen las funciones siguientes:

- I. Elaborar y difundir las convocatorias para los entrenamientos o torneos;
- II. Ejercer de manera respetuosa sobre las alumnas, autoridad en la impartición de los entrenamientos;

- III. Coordinar los eventos de apertura, premiación y clausura de torneos;
- IV. Hacer del conocimiento al Departamento de las anomalías que observen en las instalaciones y equipo deportivo;
- V. Vigilar el uso correcto de las instalaciones y equipo deportivo durante los entrenamientos; y
- VI. Los demás que le sean aplicables de acuerdo a la relación contractual que tiene con el Tecnológico.

### CAPÍTULO III DE LOS USUARIOS

**Artículo 7.-** Los usuarios de las instalaciones deportivas del Tecnológico, tendrán la calidad de:

- I. Internos:
  - a) Los alumnos; y
  - b) El personal docente y administrativo.
- II. Externos:
  - a) Alumnos de otras instituciones educativas que participen en una actividad deportiva o en un torneo organizados en el Tecnológico;
  - b) Menores de edad que acudan con motivo de cursos de verano organizados por el Tecnológico; y
  - c) Personas físicas o jurídico colectivas que soliciten el uso de las instalaciones deportivas para llevar a cabo eventos deportivos externos.

**Artículo 8.-** Los alumnos tendrán el derecho de preferencia frente a cualquier otro usuario para ocupar las instalaciones deportivas.

**Artículo 9.-** El personal docente y administrativo podrá hacer uso de las instalaciones deportivas siempre y cuando no interfiera con su horario de trabajo y con las actividades que realizan en el Tecnológico.

**Artículo 10.-** El acceso a las instalaciones deportivas de los usuarios internos y externos a que se refiere el artículo 7 fracción II, inciso b), se permitirá previa identificación que se realice con la credencial expedida por el Tecnológico.

**Artículo 11.-** El ingreso a las instalaciones deportivas por los usuarios externos señalados en el artículo 7, fracción II, incisos a) y c), se permitirá mostrando la autorización escrita expedida para tal efecto por el Director de Vinculación y Extensión y el Director de Administración y Finanzas, la cual contendrá el número de personas que podrán ingresar y el horario en que harán uso de las instalaciones deportivas.

### CAPÍTULO IV DEL HORARIO Y DÍAS HÁBILES PARA EL USO DE INSTALACIONES Y EQUIPO DEPORTIVOS

**Artículo 12.-** El horario de uso de las instalaciones y equipo deportivos, es el siguiente:

- I. De las 07:00 horas a las 21:00 horas, de lunes a viernes;
- II. De las 07:00 a las 14.00 horas, los sábados; y
- III. De las 08:00 a las 14:00 horas, los domingos, previa autorización por escrito.

**Artículo 13.-** Las instalaciones y equipo deportivos podrán ser usados todos los días del año, exceptuando días inhábiles, periodos vacacionales, días festivos marcados en el calendario oficial del Tecnológico, así como días en que las instalaciones deportivas se encuentren en mantenimiento.

**Artículo 14.-** El uso de las instalaciones y equipo deportivos, queda restringido fuera de los horarios establecidos, salvo autorización por escrito del Director de Vinculación y Extensión y del Director de Administración y Finanzas.

**Artículo 15.-** El uso de las instalaciones y equipo deportivo podrá ser suspendido por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

**CAPÍTULO V  
DEL USO DEL EQUIPO DEPORTIVO**

**Artículo 16.-** El equipo deportivo podrá ser solicitado por los usuarios con motivo de alguna actividad deportiva o torneo organizados por el Tecnológico bajo la supervisión de un instructor; excepto por los usuarios externos a que se refiere el artículo 7, fracción II, inciso c), quienes deberán usar equipo deportivo propio y tomar las previsiones necesarias para contar con primeros auxilios durante el evento deportivo de que se trate.

**Artículo 17.-** Los usuarios autorizados para el uso equipo deportivo, que en lo particular lo soliciten para la práctica de alguna disciplina deportiva, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Llenar el formato de solicitud;
- II. Entregar el formato de solicitud de equipo deportivo al encargado del almacén del Departamento;
- III. Entregar credencial expedida por el Tecnológico o la tira de materias del semestre que cursan;
- IV. Devolver el equipo deportivo al almacén; y
- V. Recoger su identificación o tira de materias al terminar la actividad deportiva.

**Artículo 18.-** En el caso de entrenamientos en grupo o torneos organizados y programados por el Departamento, el instructor podrá hacer uso del equipo deportivo suscribiendo el vale de préstamo respectivo y vigilará que se haga uso correcto de éste.

**CAPÍTULO VI  
DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS**

**Artículo 19.-** El Tecnológico por conducto del Departamento ofrecerá a sus alumnos, entrenamientos en las siguientes disciplinas deportivas:

- I. Disciplinas deportivas en equipo
  - a) Basquetbol;
  - b) Fútbol Americano
  - c) Fútbol Soccer
  - d) Fútbol Rápido;
  - e) Voleibol
- II. Disciplinas deportivas individuales
  - a) Acondicionamiento físico general;
  - b) Atletismo;
  - c) Gimnasia Aeróbica; y
  - d) Tae Kwon Do.

**CAPITULO VII  
DE LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

**Artículo 20.-** El Tecnológico por conducto del Departamento ofrecerá a sus alumnos las siguientes actividades Extracurriculares:

- a) Banda de Guerra;

- b) Escolta; y
- c) Jazz.

**Artículo 21.-** Los alumnos que deseen participar en las actividades extracurriculares, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo previsto en la convocatoria respectiva;
- II. Llenar la solicitud de inscripción;
- III. Acreditar tener vigente el Seguro Médico facultativo; y
- IV. Contar con el equipo, vestimenta y calzado apropiados para las actividades extracurriculares que vaya a practicar.

#### **CAPÍTULO VIII DE LOS ENTRENAMIENTOS**

**Artículo 22.-** Los alumnos que deseen participar en los entrenamientos que organice el Tecnológico, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo previsto en la convocatoria respectiva;
- II. Presentar examen médico de buena salud;
- III. Haber mostrado buena conducta dentro de la institución;
- IV. Acreditar tener vigente el Seguro Médico Facultativo; y
- V. Contar con el equipo, vestimenta y calzado apropiados para la disciplina deportiva que vaya a practicar.

#### **CAPÍTULO IX DE LAS SELECCIONES**

**Artículo 23.-** Los alumnos elegidos por los instructores, como diestros en alguna disciplina deportiva para formar parte de las selecciones que representen al Tecnológico en torneos externos, deberán de cumplir además con los requisitos siguientes:

- I. Deberán mantener un promedio de calificación mínima de ochenta, además de observar buena conducta;
- II. Los seleccionados deberán cumplir con sus entrenamientos y ensayos en las fechas y horarios que para tal efecto establezca el instructor responsable; en caso de inasistencia no justificada, serán amonestados de acuerdo al criterio del instructor responsable y si hay reincidencia causarán baja de la selección;
- III. Contar con autorización por escrito del padre, madre o tutor para viajar al interior de la República;
- IV. En el caso de disciplinas deportivas deberá practicarse los exámenes médicos y antidoping que requiera la competencia;
- V. Acudir puntualmente a los entrenamientos; y
- VI. Los demás que sean necesarios de conformidad con los ordenamientos aplicables.

**Artículo 24.-** Serán seleccionados para representar al Tecnológico, los alumnos sobresalientes que participen en las diversas actividades extracurriculares.

**Artículo 25.-** Cuando se realicen eventos, los participantes de la selección deberán presentarse en el día, lugar y hora indicada; de no ser así, se les suspenderá temporal o definitivamente según sea el caso.

**CAPÍTULO X  
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS**

**Artículo 26.-** Son derechos de los usuarios:

- I. Hacer uso de las instalaciones deportivas, sin más restricción que la que señala el presente Reglamento;
- II. Hacer uso del equipo deportivo cumpliendo los requisitos establecidos para ello;
- III. Recibir información y orientación para el correcto uso de las instalaciones y equipo deportivos;
- IV. Recibir los primeros auxilios a través del Servicio Médico, si la actividad deportiva fuera organizada por el Tecnológico;
- V. Coadyuvar con el mejoramiento de las instalaciones deportivas mediante la emisión de opiniones sobre su organización y funcionamiento;
- VI. Recibir trato digno, respetuoso y equitativo; y
- VII. Los demás que se establezcan en otros ordenamientos aplicables del Tecnológico.

**Artículo 27.-** Son obligaciones de los usuarios:

- I. Identificarse previo ingreso a las instalaciones deportivas, conforme a lo señalado en este Reglamento;
- II. Hacer buen uso de las instalaciones deportivas y equipo deportivo;
- III. Respetar los horarios establecidos en el presente Reglamento para el uso de las instalaciones y equipo deportivo;
- IV. Utilizar la vestimenta, equipo deportivo y calzado adecuado para la disciplina deportiva que vaya a practicar;
- V. Conducirse con respeto hacia los instructores, compañeros de equipo y otros equipos;
- VI. Enterar al instructor, antes y durante la práctica deportiva, si existe algún impedimento físico para continuar con la misma; y
- VII. Atender las indicaciones de los instructores, cuando los alumnos del Tecnológico participen en entrenamientos, competencias y torneos internos y externos.

**CAPÍTULO XI  
DE LAS PROHIBICIONES A LOS USUARIOS**

**Artículo 28.-** Se prohíbe a los usuarios:

- I. Maltratar y hacer uso inadecuado de las instalaciones deportivas;
- II. Fumar dentro de las instalaciones deportivas, así como introducir y consumir bebidas embriagantes o en envases de vidrio;
- III. Ingresar en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas o sustancias prohibidas;
- IV. Acosar, difamar, calumniar o realizar actividades hostiles en contra de cualquier persona o institución;
- V. Alterar el orden y compostura al interior de las instalaciones deportivas;
- VI. Colocar leyendas o etiquetas en las instalaciones o equipo deportivo;
- VII. Usar palabras obscenas antes, durante y después de la práctica deportiva o evento deportivo;
- VIII. Generar y dejar basura en las instalaciones deportivas; y
- IX. Las demás que atenten en contra del buen funcionamiento de las instalaciones y equipo deportivo; así como las que se establezcan en otros ordenamientos del Tecnológico.

CAPÍTULO XII  
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

**Artículo 29.-** Los alumnos que infrinjan las disposiciones establecidas en este Reglamento serán sancionados con:

- I. Amonestación por escrito;
- II. Suspensión temporal de los derechos como usuario;
- III. Baja definitiva del Tecnológico; y
- IV. Reparación del daño.

**Artículo 30.-** Las sanciones previstas en este capítulo podrán ser aplicadas a los alumnos conjunta o individualmente, considerando lo siguiente:

- I. La amonestación por escrito, procederá cuando se infrinja lo establecido en el artículo 27 fracciones I a IV y VII o inobserve las fracciones I, II, VI a VIII del artículo 28 del presente Reglamento;
- II. La suspensión temporal, procederá cuando el alumno haya sido sancionado con una amonestación o contravenga lo dispuesto por las fracciones V y VI del artículo 27 o las fracciones III a V del artículo 28 de este ordenamiento;  
  
La suspensión temporal podrá imponerse hasta por seis meses, de acuerdo a la gravedad de la infracción;
- III. La baja definitiva del Tecnológico, procederá cuando el alumno haya sido suspendido temporalmente y reincida por tercera ocasión en alguna de las conductas que originó la aplicación de la suspensión temporal; y
- IV. Independiente de las anteriores sanciones, la reparación del daño procederá cuando se ocasione un perjuicio cuantificable a las instalaciones o equipo deportivo.  
  
La autoridad competente documentará el compromiso de reparación del daño por escrito, especificando el daño y el plazo que se da para la reparación.

**Artículo 31.-** Las sanciones establecidas en el presente Reglamento serán aplicadas sin menoscabo de las sanciones o responsabilidades que se puedan fincar al infractor de acuerdo al derecho común.

Para el caso de que la conducta fuere constitutiva de delito, el Tecnológico dará aviso a la autoridad competente.

**Artículo 32.-** Las sanciones establecidas por este Reglamento, se aplicarán a los alumnos en lo conducente, de conformidad al procedimiento establecido en el Capítulo Octavo del Reglamento de Alumnos del Tecnológico.

**Artículo 33.-** En caso de las infracciones cometidas por los usuarios externos, el Departamento suspenderá el servicio, levantando el acta administrativa para los efectos legales o administrativos procedentes.

**Artículo 34.-** Si las infracciones fueren cometidas por el personal docente o administrativo del Tecnológico, serán sancionados conforme a la legislación administrativa y laboral aplicable.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Reglamento en la Gaceta del Gobierno.

**SEGUNDO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

Aprobado por la H. Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, según consta en el acta de su Centésima Vigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día seis de febrero de dos mil catorce.

**DR. RUBÉN JAIME BARAJAS VÁZQUEZ**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO**  
**DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC**  
**(RÚBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE: 334/12.

CORPORACION INMOBILIARIA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., JORGE RENE BERMUDEZ VILLANUEVA, JOSEFINA IBARROLA DE CRESPO, PABLO ROBERTO CRESPO MENDOZA, MARCELA QUINTERO MARTINEZ DE MARQUEZ Y JOSE MARQUEZ GONZALEZ.

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por MIRALRIO GONZALEZ ROSALVA en contra de CORPORACION INMOBILIARIA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. y OTROS, expediente 334/12, la C. Juez dictó unos acuerdos que en su parte conducente dicen:

México, Oistrito Federal, a veintisiete de marzo del año de dos mil doce.- ...Se tiene por presentado a MIRALRIO GONZALEZ ROSALVA, por su propio derecho... demandando en la Vía Ordinaria Civil de CORPORACION INMOBILIARIA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal, JOSEFINA IBARROLA OE CRESPO, PABLO ROBERTO CRESPO MENDOZA, MARCELA QUINTERO MARTINEZ DE MARQUEZ, JOSE MARQUEZ GONZALEZ y JORGE RENE BERMUDEZ VILLANUEVA, las prestaciones que indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 255, 256 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda..., "Así como otros acuerdos del tres y nueve de diciembre de dos mil trece, así como el del veintidós de enero de dos mil catorce que en lo conducente dicen: "...con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por edictos a los codemandados CORPORACION INMOBILIARIA INTERNACIONAL, S.A. OE C.V., JORGE RENE BERMUDEZ VILLANUEVA, JOSEFINA IBARROLA OE CRESPO, PABLO ROBERTO CRESPO MENDOZA, MARCELA QUINTERO MARTINEZ OE MARQUEZ y JOSE MARQUEZ GONZALEZ, en términos del auto de veintisiete de marzo de dos mil doce, se le concede un término de sesenta días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, los que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, para tales efectos quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, con fundamento en el artículo 271 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles...".

Para publicarse.- Por tres veces de tres en tres días.- México, O.F., a 22 de enero de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.  
933.-5, 10 y 13 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O

En los autos del expediente 248/2014, promovido por ABRAHAM PINEDA SERRANO, promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de un bien inmueble denominado Rancho San Joaquín, ubicado en prolongación Vicente Guerrero s/n, Barrio San Joaquín El Junco, Municipio de Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.0 metros con Miguel Pineda Alonso; al sur: 15.0 metros con Genaro Valdez Sánchez; al oriente: 15.0 metros con prolongación Vicente Guerrero; al poniente: 15.0 metros con Miguel Pineda Alonso.

Por auto de fecha once de febrero de dos mil catorce, se ordenó, con fundamento en los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles hacer el emplazamiento mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad y deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación once de febrero de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

924.-5 y 10 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O

GISELA ESCALONA MELENDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 845/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en Primera cerrada de Matamoros número cuatro (4), Barrio de San Marcos, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 07.00 metros con Brigido Bastida Rojas; al sur: 07.00 metros con Primera cerrada de Matamoros; al oriente: 20.00 metros con Virginia Santiago Chávez; y al poniente: 20.00 metros con Oscar Juárez Vega (antes Cristina Juárez Vega); con superficie total aproximada de 140.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: (24) de enero de dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

919.-5 y 10 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O

NEFTALY ISRAEL ROBLEDO FERNANDEZ, bajo el expediente número 1410/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Niños Héroes, sin número específico de identificación, en términos de la Colonia "Olmos" en el poblado de San Bartolo Cuauhtlan, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.15 metros con Israel Robledo Ramos; al sur: 27.15 metros con María del Carmen Florina Morales González; al oriente: 10.00 metros con calle Niños Héroes; al poniente: 10.00 metros con Pablo Olmos Casasola; con una superficie de 271.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimientos de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: trece (13) de diciembre de dos mil trece (2013).-Secretario

de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-  
Firma.-Rúbrica.

917.-5 y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

ERIK ESCALONA MELENDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 156/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, sin número, Barrio de San Lorenzo, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 metros con calle Emiliano Zapata; al sur: 10.00 metros con Simón Escalona Ramírez; al oriente: 25.00 metros con Josefina Rodríguez Hernández; al poniente: 25.00 metros con Juan Manuel García Núñez; con superficie total aproximada de 250.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: once (11) de febrero de dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.

918.-5 y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

MARCOS OAXACA LUNA, por su propio derecho, bajo el expediente número 887/2013, promueve ante este Juzgado el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: privada sin nombre, sin número específico de identificación, Segunda Sección del Barrio de Santiago, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 55.36 metros con privada sin nombre; al noroeste: 60.00 metros con Agustina Luna Tesillo su sucesión (antes Agustina Luna Tesillo); al sureste: 75.23 metros con Francisco Oaxaca Rodríguez su sucesión (antes Nicolás Oaxaca Luna); y al surcete: en una sola línea 22.08 metros, 28.80 metros y 06.14 metros con camino sin nombre (antes Río Tlalapango); con una superficie aproximada de 3,742.47 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil trece (2014).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: Veintisiete (14) de enero del año dos mil trece (2014).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

920.-5 y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTO**

LAURO GONZALEZ HERNANOEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 157/2014, promueve ante este Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre

Diligencias de Inmatriculación, mediante Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "La Loma" ubicado en: esquina que forman calle y cerrada sin nombre, del Barrio de Santiago, Segunda Sección, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 46.00 metros con cerrada sin nombre; al sur: 46.00 metros con María Patrocinia Jiménez Contreras. (antes María de los Angeles Arnaiz Fuentes); al oriente: 23.00 metros con calle sin nombre; y al poniente: 23.00 metros con María Patrocinia Jiménez Contreras; con una superficie aproximada de 1,058.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: catorce (14) de febrero del año dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

921.-5 y 10 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 1389/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 1389/2010, promovido por JIMENEZ AGUAYO FRANCISCO JAVIER, en contra de FELIPE AGUSTIN NUÑEZ LOPEZ y MARIA DEL ROSARIO DE LOURDES PINAL ACUÑA, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece y cuatro de febrero de dos mil catorce, se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA, respecto de los inmuebles embargados, consistente en: "CASA 2 DUPLEX, PLANTA BAJA, CALLE BOSQUES DE PUEBLA, ESQUINA CALLE BOSQUES DE MEXICO NUMERO 65, LOTE 19, CONDOMINIO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MONICA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO", Y "CASA 1 DUPLEX, PLANTA ALTA, CALLE BOSQUES DE PUEBLA, ESQUINA CALLE BOSQUES DE MEXICO NUMERO 65, LOTE 19, CONDOMINIO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MONICA, TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO" sirviendo de base para el remate respecto del primer inmueble la cantidad de \$744,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y del segundo, la suma de \$723,000.00 (SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS), precios de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación, por tres veces dentro de nueve días, conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en los estrados del Juzgado exhortado y en los lugares de costumbre que señale el Juez exhortado.-México, D.F., a 7 de febrero de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil, Lic. Ricardo Oropeza Bueno.-Rúbrica.

273-A1.-5, 10 y 13 marzo.

**JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS: CARLOS ENRIQUEZ ABREGO AYALA y BERTHA PATRICIA AGUILAR CUEVAS.**

En el expediente marcado con el número 451/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HECTOR ULLOA AGUILAR en contra de CARLOS ENRIQUEZ ABREGO AYALA y BERTHA PATRICIA AGUILAR CUEVAS, por auto de quince de enero de dos mil catorce, el Juzgado Quinto Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se ordena el emplazamiento a los demandados CARLOS ENRIQUEZ ABREGO AYALA y BERTHA PATRICIA AGUILAR CUEVAS, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor cítesele por edictos, reclamando del demandado las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento en escritura pública del contrato de promesa de compraventa respecto de una fracción del predio denominado lote 10 Sección C, Unidad H-I sujeto a régimen de propiedad en condominio horizontal ubicado en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, en el kilómetro uno de la carretera que conduce de esta Ciudad a Naucalpan, el cual se identifica con las medidas y colindancias que más adelante especificaré. B).- El pago de daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado por la parte demandada en virtud del incumplimiento del otorgamiento del contrato de promesa de compraventa que acompaño al presente escrito como documento fundatorio de mi acción. C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio hasta su total solución.

Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días contados, a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado, así como en el Juzgado Civil competente en turno en el Distrito Federal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirán las presentes diligencias en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.-Doy fe.-Toluca, México, a veintiocho de enero del dos mil catorce. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: quince de enero de dos mil catorce.-Primer Secretario, Lic. Silvia Adriana Posadas Bernal.-Rúbrica.

826.-27 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente 1987/2012, relativo al Proceso Ordinario Civil, sobre Nulidad de Escritura promovido por CELIA CARDOSO RODRIGUEZ, en contra de BERNARDO MARTINEZ RODRIGUEZ y SOFIA CARDOSO RODRIGUEZ a través de su albacea ESTEBAN MARTINEZ CONTRERAS, de quien demanda la nulidad absoluta de la escritura de compraventa, respecto de un bien inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Cabecera Municipal de Ixtlahuaca, donde se encuentra edificada una casa habitación, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 metros colinda con Daniel Arias; al sur: 24.50 metros colinda con Daniel Arias; al oriente: 13.50 metros colinda con Daniel Arias; al poniente: 35.00 metros colinda con Daniel Arias, con una superficie total de seis áreas.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de treinta de enero de dos mil catorce, ordenó el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, además deberán publicarse tres veces de siete en siete días de los cuales se fijarán además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo a efecto de que comparezca a este

Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en el que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, asimismo prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Validación, fecha de acuerdo que ordena la publicación: trece de febrero de dos mil catorce.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Gilberta Garcuño Guadarrama.-Rúbrica. Secretaria Judicial.

822.-27 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

A: GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ y LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO.

EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 1041/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (Otorgamiento y firma de escritura), promovida por EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ en contra de GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ y LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO, la Juez Segundo Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce, mediante el cual se ordenó emplazamiento por edictos a los demandados GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ y LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO, de las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento ante Notario Público de la escritura de compraventa, respecto del lote de terreno y casa ubicada en Andador Cinco (5) grupo quince (15) casa veinticinco (25) en la unidad habitacional I.M.S.S. número dos (2) Colonia o Fraccionamiento Tequesquínahuac, Código Postal 54030 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo la partida trescientos cinco (305) del volumen mil cuatrocientos sesenta y cinco (1465), libro 1º (primero), sección primera, de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, B).- Ordenar la firma de la escritura pública respectiva por parte del demandado en caso de rebeldía. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

1.- Ello en atención a que en fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho, el actor EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ y los demandados EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ, celebraron contrato de compraventa respecto al lote de terreno y casa ubicada en Andador Cinco (5) grupo quince (15), casa veinticinco (25), en la unidad habitacional I.M.S.S. número dos (2), Colonia o Fraccionamiento Tequesquínahuac, Código Postal 54030 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo la partida trescientos cinco (305) del volumen mil cuatrocientos sesenta y cinco (1465), libro 1º (primero), sección primera, de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, tal y como lo acreditó con el contrato de compraventa que exhibe, así como el correspondiente certificado de inscripción.

2.- El actor EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ, cumplió con todas y cada una de las cláusulas del contrato de compraventa referido en líneas que anteceden sin que los demandados hayan otorgado la escritura a favor del actor del lote terreno materia de la Litis, a pesar de que se ha liquidado totalmente la cantidad pactada por la compraventa. Lo anterior lo

acredita con la copia original de la nota de venta que corresponde al cheque de Bancapromex con número cheque 01952962, a favor de GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ, cheque que ya fue cobrado por el ahora demandado de igual forma se exhiben cuatro recibos de pago a favor de GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ, expedidos en diversas fechas y que amparan varias cantidades que sumadas acreditan que se cubrió el monto de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue el monto total de la operación de dicho contrato.

3.- Que en el último de los recibos fue por la cantidad de \$25,000 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se señala textualmente "Quedando pendientes fecha para la sección de escrituras (notarial), por lo cual dicha documental hace constar que los demandados GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ y LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO, se dieron pagados a entera satisfacción y como contraprestación de haber finiquitado el monto total de la operación, señalado en el contrato de compraventa los demandados le hicieron entrega física al actor del original de la escritura pública número 1099 (mil noventa y nueve), folio número 48 (cuarenta y ocho), expedida en fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, expedida ante Notario Público Número 30 (treinta), Licenciado Salomón Vázquez Varela, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a efecto de acreditar lo anterior se anexa copia original de la escritura pública en mención.

4.- En el contrato de compraventa de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho, celebrado entre el actor EDUARDO BELTRAN RODRIGUEZ, y los demandados GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ y LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO, es el mismo en el que se incluyó a la señora LAURA GUADALUPE HERNANDEZ ESCOBEDO, dado que la ahora demandada se encuentra casada bajo el régimen de sociedad conyugal con GUSTAVO GONZALEZ RAMIREZ, y aparece con tal carácter en la escritura pública número 1099 (mil noventa y nueve), folio número 48 (cuarenta y ocho), expedida en fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, expedida ante Notario Público Número 30 (treinta), Licenciado Salomón Vázquez Varela, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, circunstancia que se acredita con el acta de matrimonio número de folio A 55737 documental que se anexó al escrito inicial de demanda.

5.- Se desconoce el domicilio actual de los demandados siendo que el último del que se tuvo conocimiento es el domicilio que a dicho del actor es de su propiedad del actor es decir ubicado en lote de terreno y casa ubicada en Andador Cinco (5), grupo quince (15), casa veinticinco (25), en la Unidad Habitacional I.M.S.S. número dos (2), Colonia o Fraccionamiento Tequesquínahuac, Código Postal 54030 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Se ordena emplazarlos, por medio de edictos que deberán publicarse por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí mismos, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de ser omisos, las notificaciones, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

**SE CONVOCAN POSTORES CONFORME A LAS  
REGLAS ANTERIORMENTE INVOCADAS.-Se expide el  
presente a los catorce días del mes de febrero de dos mil  
catorce.-Doy fe.-Auto: Treinta y uno de enero de dos mil catorce.-  
Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.  
244-A1.-27 febrero, 10 y 20 marzo.**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente número 480/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MONICA SANCHEZ MENDEZ en contra de ENRIQUE RODRIGUEZ VILLALPANDO y MARIA LUCIANA FRANCO HERRERA, se reclaman las siguientes prestaciones: A).- De los demandados la propiedad de una fracción de terreno marcada con el número veintiséis (26) actualmente conocida como 3ra. cerrada de la Parroquia número 26, Colonia Atizapán Centro, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, del predio identificado como "La Casa Vieja o La Huerta", cuyas medidas y colindancias se expresarán más adelante, en virtud de haber operado en mi favor la usucapión, respecto de dicho inmueble, como se demostrará en su oportunidad procesal. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de la fracción de terreno materia de esta demanda, misma que se encuentra inscrita bajo el asiento 175, volumen II, libro 59, de fecha 14 de diciembre de 1915. C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, en base a los siguientes hechos: 1.- Con el fin de regularizar mi vivienda y poder acreditar la propiedad de la suscrita respecto del inmueble mencionado, acudí al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y con base en la búsqueda de los libros, el nombre del predio La Casa Vieja o La Huerta, se encuentra a nombre de diversa persona por lo cual se me expidió un certificado de inscripción apareciendo como propietario registral MARIA LUCIANA FRANCO HERRERA, bajo el asiento 175, volumen II, libro 59, de fecha 14 de diciembre de 1915. 2.- La suscrita en fecha 20 de marzo de 1995, celebré como "compradora" contrato privado de compraventa con el señor ENRIQUE RODRIGUEZ VILLALPANDO como "vendedor", respecto de la fracción de terreno marcada con el número veintiséis (26) actualmente conocida como 3ra. cerrada de la Parroquia número 26, Colonia Atizapán Centro, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 162.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 metros con lote número 25, al sur: en 18.00 metros con privada, al oriente: en 09.00 metros con lote número 27, al poniente: en 09.00 metros con privada. Como consta en el contrato de compraventa de fecha 20 de marzo del año 1995, el precio de lo pactado por el inmueble antes señalado fue de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS), mismos que fueron pagados completamente al "vendedor" ENRIQUE RODRIGUEZ VILLALPANDO, 3.- A partir de la firma del contrato de compraventa he venido poseyendo el inmueble en concepto de propietario, fundándome en un título justo, como lo es el contrato de compraventa, es pacífica, porque de esa manera la adquirí y a que no medio violencia alguna en su adquisición y mucho menos he dejado de poseer dicho inmueble, es pública ya que he llevado a cabo obras de construcción de mi casa, lo cual lo he hecho a la vista de todos los vecinos del lugar. Asimismo, es de buena fe mi posesión en razón de que se funda en un título que es bastante para poseer. 4.- Es el caso que dicho inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, a favor de persona distinta a la suscrita, siendo por ello necesario el presente procedimiento a efecto de que sea en adelante la suscrita la única que sea reconocida como legítimo propietario de la fracción de terreno antes mencionada. 5.- En virtud de que la posesión del inmueble materia y objeto de esta demanda, por

parte de la suscrita, ha existido desde la fecha que se me expidió el contrato y esta posesión ha sido a título de dueño se han llenado y cumplido los extremos previstos por el artículo 5.127 del Código de Civil. 6.- De todos estos hechos tienen pleno conocimiento los vecinos y conocidos de la suscrita, personas a quien presentare el día y hora que se señale para el recepción de la información testimonial correspondiente, en el momento procesal oportuno. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha trece de enero de dos mil catorce, ordenó notificar la radicación del juicio y su llamamiento a la demandada MARIA LUCIANA FRANCO HERRERA, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento, que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se expide a los seis días de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación trece de enero de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

244-A1.-27 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

KUPPA S.A. DE C.V.

CRESCENCIO ANTONIO CAMACHO, por su propio derecho, promovió bajo el número de expediente 299/2013, en el Juicio Ordinario Civil, interpuso demanda en contra de KUPPA S.A. DE C.V., así como MARTIN HERNANDEZ FLORES y EDUARDO GALVAN TREJO, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial en forma de sentencia firme que declaren que el suscrito me he convertido en propietario por medio de la prescripción positiva (usucapión) del bien inmueble consistente en un terreno con construcción ubicado en ANDADOR DE LA BRISA, LOTE NUEVE (9), MANZANA CUARENTA Y DOS (42), COLONIA CIUDAD LABOR, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, el cual he poseído de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine por su tramitación. Basando sus pretensiones en los hechos siguientes: 1.- En fecha veinticinco de abril del año dos mil seis, el accionante adquirió mediante contrato de compraventa, el inmueble antes indicado de EDUARDO GALVAN TREJO, quien se lo vendió, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (150,000.00), sirviendo dicho contrato como recibo de la cantidad pactada, la cual se pagó en una sola exhibición, documental que anexa en copia certificada, dado que el original se encuentra en un juicio diverso en el expediente número 62/13 que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de este Distrito Judicial. 2.- El veintiuno de enero del año de mil novecientos ochenta y nueve, el licenciado JESUS PEREZ PACHECO, administrador único de la moral KUPPA S.A. DE C.V., vendió por contrato privado de compraventa a MARTIN HERNANDEZ FLORES el inmueble antes descrito y que nos ocupa, como se comprueba con la copia certificada de dicho contrato, mismo que exhibe en copia certificada en la foja ochenta y seis, del legajo de copias del expediente número 62/2013, tramitado ante el Juzgado Cuarto

Civil de este Distrito Judicial; dado la facultad que éste tenía de acuerdo a la copia simple de la carátula del instrumento notarial 531 de fecha quince de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno, pasada ante la fe del Licenciado FERNANDO VELASCO TURATI, Notario Público Número Dos, del cual se anexa en copia simple. 3.- En fecha dos de julio del año dos mil tres, el inmueble motivo del presente juicio, y que resulta ser propiedad del accionante, fue vendido por el señor MARTIN HERNANDEZ FLORES y lo compró el señor EDUARDO GALVAN TREJO, inmueble que coincide con los datos, medidas y colindancias, pactándose dicha operación en \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), documental que se exhibe en copia certificada visible a foja ochenta y cuatro del legajo de copias certificado del expediente 62/13 antes indicado, respecto del Juicio Acción Plenaria de Posesión y por medio del cual se pretende despojar al accionante del inmueble de su propiedad. 4.- Que se ve en la necesidad de hacer valer sus derechos de propiedad en virtud de que existen terceras personas que pretenden despojarlo; que dicho inmueble se encuentra registrado en el Instituto de la Función Pública del Estado de México (IFREM) anteriormente Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 158, volumen 131, libro primero, sección primera, de fecha veinte de febrero del año de mil novecientos ochenta y cuatro, actualmente bajo el folio real 185399 a favor de la demandada KUPPA, S.A. DE C.V. 5.- Que el promovente ha poseído el bien inmueble que da motivo a este asunto desde el momento en que lo adquirió, poseyéndolo de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, como les consta a los señores EDUARDO GALVAN TREJO y EUSTOLIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ.

Publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y en periódico de mayor circulación (Rapsoda), haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por representante, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial.

Cuatitlán, México, dado al día diez de febrero del año dos mil catorce. Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Primer Secretario de Acuerdos. En cumplimiento a lo ordenado en proveído cinco de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica. 242-A1.-27 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MIGUEL VARGAS ARROYO.

Por este conducto se le hace saber que PIEDAD SAAVEDRA RODRIGUEZ, le demanda ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en prolongación Avenida López Mateos sin número, a un costado del Centro Preventivo y de Readaptación Social Neza-Bordo, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; en los autos del expediente número 280/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PIEDAD SAAVEDRA RODRIGUEZ, en contra de MIGUEL VARGAS ARROYO; la usucapión del lote de terreno número 18 de la manzana 14, Colonia Juárez Pantitlán, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 140.00 (ciento cuarenta) metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; norte: mide 14.00 metros y colinda con lote 19; sur: mide 14.00 metros y colinda con lote 17; oriente: mide 10.00 metros y colinda con calle 15; poniente: mide 10.00 metros y colinda con lote 25; inscrito ante el Instituto de la Función Registral bajo la partida 196, volumen 13, Sección Primera, Libro Primero con folio real electrónico 23422.

La parte actora manifiesta que con fecha cinco (5) de mayo de mil novecientos ochenta y dos (1982), celebró contrato de compraventa con el demandado MIGUEL VARGAS ARROYO.

Ignorándose su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 de la Ley Procesal de la Materia se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, Colonia Benito Juárez ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: 30/enero/2014.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

125-B1.-27 febrero, 10 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 464/12.  
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.  
 PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de enero del dos mil catorce y veinticinco de noviembre del año dos mil trece, relativo al Juicio Especial Hipotecario seguido por **SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA** en contra de **BAUTISTA UGARTE FLORENTINA** y **SOSA MENDEZ MARCOS**, expediente 464/12. El C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las **doce horas del día veintiuno de marzo del año dos mil catorce**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto de la casa "B", lote 3, de la Avenida Real del Valle Norte, conjunto habitacional Real del Valle, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, valuado en la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.** Y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual pazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Razón". Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. México, D.F., a 14 de enero del 2014.-Atentamente.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Pérez Torres.-Rúbrica.

801.-26 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA**  
**INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO**  
**E D I C T O**

EMPLACÉSE: A: MANUEL JASSO.

Que en los autos del expediente número 829/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por **VICTOR JAVIER VIZUET NAVA**, en contra de **MANUEL JASSO**, quien aparece como titular en el Registro Público de la Propiedad

y del Comercio, actualmente **INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO**, y **YOLANDA ESTRADA SALINAS**, albacea de la sucesión intestamentaria de **ARTURO ESTRADA RAMIREZ**, por auto dictado en fecha cinco de febrero año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado **MANUEL JASSO**, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, **GACETA DEL GOBIERNO**, en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda:

A) La declaración de que ha operado a mi favor la usucapión y por ende me he convertido en propietario, respecto de una fracción de terreno, del inmueble identificado como Rancho "El Gavilán", y/o "Del Gavilán", que se encuentra ubicada en camino a Lago de Guadalupe esquina con camino a Presa de Guadalupe s/n, Colonia Vista Hermosa, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, comprendiendo las medidas y colindancias siguientes: al norte: mide 346.84 metros y colinda con propiedad del vendedor; al sur: mide 280.00 y 58.00 metros en varios tramos irregulares y colinda con camino a Lago de Guadalupe y campo de Fútbol de Vista Hermosa, al oriente: mide 80.00 metros y colinda con camino a la Presa de Guadalupe, al poniente: mide 50.00 y 135.00 metros en varios tramos irregulares y colinda con campo de Fútbol de Vista Hermosa y propiedad privada. Con una superficie total de 43,062.39 m2. (cuarenta y tres mil sesenta y dos metros treinta y nueve centímetros cuadrados). Fracción de terreno que se encuentra comprendido dentro del inmueble identificado como Rancho El Gavilán y/o Del Gavilán, e inscrito en la Oficina Registral de Tlalnepantla, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 199 del volumen 9, libro T.T.D., Sección Primera, a nombre del señor **MANUEL JASSO**.

B) La inscripción de la sentencia que declare a favor del suscrito la usucapión sobre el inmueble ya citado, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, para que tenga efectos de publicidad, lo anterior por haber cumplido con el tiempo, así como con los requisitos de Ley para usucapir el bien inmueble.

C) El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio.

Deberá presentarse la demandada en este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación el día siete de febrero del año dos mil catorce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 05 de febrero del 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mauricio Geovanny Maldonado Arias.-Rúbrica.

196-A1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL**  
**E D I C T O**

**LAMBERTO CAINAS HERMOSILLO** y **PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S.A.**

**JOSE ALFREDO JIMENEZ MARTINEZ**, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 644/2013, relativo al Proceso Ordinario Civil en contra de **LAMBERTO CAINAS HERMOSILLO** y **PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO**,

S.A., la usucapión respecto del bien inmueble identificado en el lote cincuenta (50), manzana veintisiete (27), Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de doscientos cuarenta y cinco metros con noventa y seis centímetros metros cuadrados (245.96 m2); el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.40 mts. y colinda con calle Bosques Chicles, al norponiente: 14.20 mts. y colinda con lote 49; al sur: 14.61 mts. con lote 10; al oriente: 17.50 mts. y colinda con lote 51; al poniente: en 7.00 mts. y colinda con lote 13; en forma sucinta manifiestan en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este juicio, y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en fecha veintitres de septiembre de dos mil cinco, mediante contrato de compraventa celebrado con LAMBERTO CAINAS HERMOSILLO, manifestando la parte actora que poseen el inmueble materia de este Juicio desde la fecha de celebración de dicho contrato hasta esta fecha a título de propietario, de forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propietaria e ininterrumpidamente. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de los demandados LAMBERTO CAINAS HERMOSILLO y PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S.A., con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha codemandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicaran por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha siete (07) de enero de dos mil trece (2013).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

196-A1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Se hace de su conocimiento que FELIPA ARREDONDO MONDRAGON, bajo el expediente número 829/2014, promovió en contra de JACINTO MOEDANO BOLAÑOS, demandándole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que de poseedora ha pasado a ser legítima propietaria de la porción de terreno consistente en 189.04 metros cuadrados lote 24, que consta de un total de 305.01 metros cuadrados ubicado en lote seis de la calle Pioneros del Cooperativismo número ciento sesenta y tres, antes ciento doce, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, denominado actualmente en su totalidad condominio horizontal. B) Como consecuencia del Instituto de la Función Registral, la cancelación de la inscripción correspondiente a nombre de JACINTO MOEDANO BOLAÑOS, de la porción de terreno consistente en 184.04 metros cuadrados del lote 24, que consta de un total de 305.01 metros cuadrados ubicado en lote seis de la calle Pioneros del Cooperativismo número ciento sesenta y tres, antes ciento doce, Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Fundándose entre otros los siguientes hechos A) La porción de terreno consistente en 184.04 metros cuadrados que se encuentra dentro del total de 305.01 metros del inmueble

mencionado con anterioridad se acreditó certificado de inscripción que adjunto a la presente demanda. B) Desde aproximadamente veintidós años se encuentra en posesión de la fracción de terreno mencionado con anterioridad en forma pública, pacífica, continua de buena fe y con el carácter de propietario, desde la fecha de 24 de septiembre del año 1999, el ingeniero CARLOS AVENDAÑO SEGURA, en representación de la Empresa denominada CONSTRUCCION Y DISEÑO S.A. DE C.V., empresa que era propietario en esa fecha mencionada del inmueble el cual acredita que la porción de terreno multicitado el cual pretendió usucapir; entregándole la posesión materia del mismo lo cual manifiesta única y exclusivamente acreditar el justo título que se le asiste a la demanda. C) El inmueble antes citado tiene una superficie real y actual de 189.04 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.47 metros con lote 7 de México Nuevo, al sur: 6.44 metros con Vialidad Interna, 6.00 metros con lote 23, 6.00 metros con lote 2, 6.00 metros con lote 21, 6.24, metros con lote 20, al este: 16.30 metros con lote 23, 6.01 metros con área verde, al oeste: 12.78 metros con calle Pioneros del Cooperativo, al suroeste: 9.70 metros con área verde. D) Cuando fue cedido el inmueble mencionado por el INGENIERO CARLOS AVENDAÑO SEGURA en su representación de CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A. DE C.V., inicialmente contaba con una superficie de 188.82 metros cuadrados como constaba en el contrato de cesión de derechos sin embargo el día 11 de julio del año 2000 se notificó la práctica de apeo y ceslinda catastral que el inmueble mencionado con anterioridad y el cual quedó con una superficie de 189.04 metros cuadrados expedido por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Gobierno del Estado de México, lo cual se anexa la ubicación del terreno en calle Pioneros del Cooperativo, manzana 51, lote 6, Colonia México Nuevo. E) Que la posesión del inmueble mencionado cuenta con los atributos de ser pública, pacífica, continua fundada en justo título y de buena fe, todo lo cual le consta a los vecinos del lugar en que se encuentra ubicado el Juez por auto de fecha doce de diciembre de dos mil doce, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del cuatro de diciembre del 2013, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los siete días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a siete de febrero de dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

196-A1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

LA LICENCIADA PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS, Juez Octavo Familiar de Tlalnepantla Estado de México, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil catorce dictado en el expediente número 65/14 relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Declaración de Ausencia promovido por AGUSTINA IBARRA ORTIZ se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, dese intervención al Agente del Ministerio Público de la adscripción que legalmente le corresponda; en consecuencia se ordena la CITACION del señor:

JOSE JESUS GUZMAN TORRES y/o JESUS GUZMAN TORRES, por medio de la publicación de edictos, por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta del escrito promotor de la solicitud, haciéndole saber a dicha persona que se esta haciendo valer en este Juzgado la declaración de ausencia en su persona y que deberá presentarse dentro del plazo de tres meses a para que comparezca a deducir sus derechos; publicación que deberá realizarse en la misma forma durante un año.

Tlalnepantla, México, a seis de febrero de dos mil catorce.

Se aclara que el plazo que tiene el señor JOSE DE JESUS GUZMAN TORRES y/o J. JESUS GUZMAN TORRES, es de treinta días para que se apersona al presente procedimiento, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo se le nombrara representante y no como se asentó en el auto inicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

193-A1.-18, 27 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE  
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A LA SUCESION DEL PRESUNTO HEREDERO JOSE NICOLAS DELGADO GONZALEZ POR CONDUCTO DE SU ALBACEA O QUIEN LEGALMENTE LE REPRESENTA:

En los autos del expediente número 1814/1983, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de VALENTE DELGADO DELGADILLO, promovido por CLARA DELGADO Y ELIZONDO, el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante auto de fecha once de febrero de dos mil catorce, ordenó citar por medio de edictos a la sucesión del presunto heredero JOSE NICOLAS DELGADO GONZALEZ, por conducto de su albacea o quien legalmente le represente, por lo que con fundamento en los artículos 148, 149, 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado por este conducto se emplaza a la sucesión del presunto heredero JOSE NICOLAS DELGADO GONZALEZ, por conducto de su albacea o quien legalmente le represente, en los siguientes términos:

Se ordena su publicación del presente medio por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber a la sucesión del presunto heredero JOSE NICOLAS DELGADO GONZALEZ, por conducto de su albacea o quien legalmente le represente, que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días (contados a partir de la última publicación) a deducir cualesquier derecho que le corresponda en esta sucesión con el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la misma en los términos que al efecto prescribe la Ley Procesal de la Materia.

Previéndole a la vez a dicha sucesión para que a través de su albacea o persona que legalmente le represente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la circunscripción de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por medio de lista y Boletín Judicial. Además fíjese copia íntegra de la presente resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo que dure la mencionada citación.-Expedidos en Tlalnepantla de Baz, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil catorce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación, once de febrero del dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cresenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

817.-26 febrero, 10 y 21 marzo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fechas veintinueve de enero del dos mil catorce, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por MONDRAGON CAMACHO ANTONIO, en contra de FERNANDO SANCHEZ FLORES, expediente 251/2010, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO señaló las diez horas del día trece de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble materia del remate, que se encuentra ubicado y que se identifica como: casa número seis, del callejón de Morelia fracción del predio urbano Xaltipac, pueblo de Cuanaian, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, cabe precisar en términos de lo previsto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que se sacó a remate en pública subasta en primera almoneda el referido inmueble en la cantidad de \$1'476,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad primeramente señalada lo que se hace del conocimiento de las partes y a los interesados para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo publicar el primero el primer día hábil, el tercero en el noveno pudiendo efectuar el segundo en cualquier tiempo, en el periódico El Universal en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.- Se Convocan Postores.-México, D.F., a 29 de enero del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

808.-26 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 263/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, promovido por JORGE ALBERTO GONGORA CANTO; respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "La Cooperativa Monte Alto", en la población de San Bartolomé Atlatauca, perteneciente al Municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al noreste: en dos líneas; la primera de 7.25 metros colinda con camino de Ajoloapan, la segunda de 116.53 metros con Fortino Arriaga Arias; actualmente con sucesión de la misma persona; al noroeste: en cuatro líneas, la primera de 15.85 metros, colinda con Carlos Issasi actualmente con Juan Arias Nava, la segunda 7.71 metros; con Carlos Issasi actualmente con Juan Arias Nava, la tercera con 36.65 metros con Carlos Issasi actualmente con Juan Arias Nava, la cuarta 181.61 metros con Carlos Issasi actualmente con Juan Arias Nava, al este: 67.50 metros con Fortino Arriaga Arias; actualmente con sucesión de la misma persona, al sursureste: 173.65 metros con camino viejo a Tlanixco. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil catorce.-En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce se ordena la publicación de los edictos.-Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

932.-5 y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

GREGORIO ANICETO PADILLA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1384/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en camino sin nombre, tercera privada y/o cerrada de Jesús Carranza, sin número Barrio San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Raúl Ramírez Orta; al sur: 20.00 metros con privada 3ª, de Jesús Carranza; al oriente: 20.00 metros con Cándido Escudero Gracia; al poniente: 20.00 metros con Juana Rojas Aniceto; con superficie total aproximada de 400.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diecinueve (19) de febrero de dos mil catorce (2014). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.  
 269-A1.-5 y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
 TIANGUISTENCO  
 E D I C T O**

En el expediente número 185/14, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por TOMAS GARCIA ARCHUNDIA respecto del inmueble ubicado en calle Juárez número quinientos trece, Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros colindando antes con Jovita Escamilla Ferreyra, ahora Amalia Escamilla Ferreyra; al sur: 20.00 metros colindando con andador familiar García Archundia; al oriente: 19.35 metros colindando con calle Juárez y al poniente: 19.35 metros colindando antes con Julia García Archundia ahora Vicente Tomás Rojas García. Con una superficie de 387.00 trescientos ochenta y siete metros cuadrados, y se expide el presente edicto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha doce de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: auto de fecha doce de febrero de dos mil catorce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

915.-5 y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

OSCAR MONROY LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 138/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón sin número, Barrio Santa María, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 metros y colinda con Jorge Luis Navarro González y Enrique Javier Navarro González; al sur: 60.00 metros y colinda con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: 25.00 metros y colinda con Imelda María Laríos Navarro y al poniente: 25.00 metros y colinda con Jorge Luis Navarro González y Enrique Javier Navarro González; con una superficie total aproximada de 1500.00 m2. (mil quinientos metros

cuadrados). Para su publicación en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: cinco (05) de febrero de dos mil catorce (2014). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.  
 861.-28 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 64/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por ANGEL XOLOTL ECHEVERRIA MEZA a través de su Apoderado Legal MIGUEL ONESIMO ECHEVERRIA CADENA, respecto del inmueble denominado "Ixtia", ubicado en carretera Chalco-Mixquic, esquina Popocatepetl, en San Lorenzo Chimalpa, en el Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.18 metros con calle Popocatepetl, otro norte: 12.79 metros con calle Popocatepetl, al sur: 20.09 metros con Pozo de Agua Municipal, al oriente: 84.73 metros con carretera Chalco-Mixquic, al poniente: 92.47 metros con Nicolás Macías Mata. Con una superficie de 2,144.57 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado expedido en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Meza.-Rúbrica.  
 135-B1.-5 y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 249/2014, promovido por MARIA DE LOS ANGELES OLMOS PINEDA, poderdante de MARIA ISABEL PINEDA SERRANO; promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto de un bien inmueble denominado Rancho San Joaquín, ubicado en prolongación Vicente Guerrero s/n, Barrio San Joaquín El Junco, Municipio de Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.0 metros con privada familiar; al sur: 6.0 metros con Miguel Pineda Alonso; al oriente: 4.0 metros con Miguel Pineda Alonso; al poniente: 4.0 metros con Miguel Pineda Alonso.

Por auto de fecha once de febrero de dos mil catorce, se ordenó, con fundamento en los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles hacer el emplazamiento mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad y deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación once de febrero de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

923.-5 y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

GERARDO RAMÍREZ CRUZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1382/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, respecto del inmueble ubicado en calle 18 de Octubre, sin número, Colonia Centro, Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.08 metros con Hugon Roberto Martínez y Martínez; al sur: 11.66 metros con calle 18 de Octubre; al oriente: 18.87 metros con Francisco Martínez Durán; al poniente: 18.59 metros con calle 28 de Noviembre; teniendo una superficie de 222.18 metros cuadrados y una construcción de 100.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: dieciocho (18) de febrero de dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.  
 269-A1.-5 y 10 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

Exp. 634/2013, VENANCIO TRUJANO ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Orquideas s/n, en el poblado de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 mts. colinda con Paula Trujano Espejel; al norte: 10.78 mts. colinda con Vicente Trujano Espejel; al sur: 21.28 mts. colinda con María Luisa Cervantes López; al oriente: 13.15 mts. colinda con calle; al poniente: 12.84 mts. colinda con Eduardo Espejel Vázquez. Superficie 276.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México. En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.  
 846.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
 E D I C T O**

Expediente No. 96104/2013, SANTIAGO PERALTA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el Barrio del Rincón San Miguel Oxtotilpan del Municipio de Temascaltepec, Estado de México y son sus linderos: al norte: con 39.00 metros colinda con propiedad del señor Graciano Gorzález Martínez, al sur: 30.00 metros con vereda de paso, al oriente: 22.00 m con carretera, al poniente: 33.00 metros con propiedad del señor Graciano González Martínez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 13 de febrero del 2014.-Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-C. Encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

931.-5, 10 y 13 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O S**

Exp. 96012/12/14, C. FELISA MORALES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sierra Hermosa, manzana 2, lote 2, predio denominado Tlaxalpa Primero o El Calvario, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.40 mts. colinda con Angélica Mora; al sur: 09.50 mts. colinda con calle Sierra Hermosa; al oriente: 11.60 mts. colinda con calle sin nombre; al poniente: 16.00 mts. colinda con Pompeya Hernández. Superficie aproximada: 164.67 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96011/11/14, C. EUSTOLIO SANTANA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Gómez, manzana 2, lote 36, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.85 mts. con Ma. Eugenia Islas Aguilar; al sur: 14.62 mts. con Eleno Márquez Hernández; al este: 6.56 mts. con Olga Santana Pérez; al oeste: 6.62 mts. con calle Ignacio Gómez. Superficie aproximada: 98.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96014/14/14, C. HIPOLITO MANOATL CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. México # 392, lote 4-A, predio denominado Tepetitlapa, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec

de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.00 mts. con lote 3; al sur: 17.00 mts. con lote 5; al oriente: 8.00 mts. con lote 6; al poniente: 8.00 mts. con Avenida México. Superficie aproximada: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96013/13/14, C. GUADALUPE HERNANDEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Ehcatepetl, manzana S/N, lote Fracc. A, predio denominado Ahogaditos, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.02 mts. con propiedad de Victoria Sánchez; al sur: 10.02 mts. con Av. Ehcatepetl; al oriente: 27.82 mts. con Frac. B del Sr. Víctor Buenrostro Hernández; al poniente: 27.10 mts. con propiedad de Lucio Ortega Frago. Superficie aproximada: 270.83 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96015/15/14, C. ISABEL CRUZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Salinas S/N, predio denominado Coacalco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts. con propiedad privada; al sur: 17.50 mts. con propiedad privada; al oriente: 8.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. con calle Salinas. Superficie aproximada: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96016/16/14, C. JESUS ANTONIO CELIS SOLORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Captus, manzana 1, lote 5, predio denominado La Nopalera, Colonia La Nopalera Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con terreno baldío; al sur: 8.00 mts. con calle Captus; al oriente: 14.00 mts. con Mario García; al poniente: 13.50 mts. con Juana Soledad. Superficie aproximada: 110.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96048/17/14, C. JOSEFINA COLIN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana 2, lote 12, predio denominado Carranzaco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. colinda con propiedad privada; al sur: 7.00 mts. colinda con calle; al oriente: 16.59 mts. colinda con lote # 11; al poniente: 16.43 mts. colinda con calle. Superficie aproximada: 115 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96049/18/14, C. M. JUANA CASTILLO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Magdalena s/n, Colonia Xochitenco Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.80 mts. con Bernardino Rodríguez Monroy; al sur: 28.70 mts. con Juvenal Méndez; al oriente: 10.10 mts. con cerrada Magdalena; al poniente: 11.80 mts. con Sotero Rodríguez Tenorio. Superficie aproximada 307.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96050/19/14, C. MARTIN PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Gómez, manzana 03, lote 21, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.82 mts. con Angel Martínez Hernández; al sur: 14.80 mts. con Ma. del Pilar Chantal Rguez.; al este: 6.00 mts. con calle Ignacio Gómez; al oeste: 6.00 mts. con calle Colibrí. Superficie aproximada 88.86 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96051/20/14, C. MAURICIO PEREZ MOHEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melón, manzana 2, lote 8, predio denominado Sin Nombre, Colonia Tablas del Pozo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 mts. linda con María de los Angeles Vega; al sur: 13.00 mts. linda con Guillermo Sánchez; al oriente: 10.00 mts. linda con Mariano Vega Pérez; al poniente: 9.00 mts. linda con calle Melón. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96053/21/14, C. MONICA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Gómez, manzana 03, lote 09, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con propiedad privada; al sur: 15.00 mts. con propiedad privada; al este: 6.00 mts. con calle Ignacio Gómez; al oeste: 6.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96054/22/14, C. OLGA SANTANA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Luna, manzana 2, lote 7, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.94 con Marcelino González Juárez; al sur: 14.92 mts. con Lázaro del Ángel Hernández; al este: 5.97 mts. con calle Francisco Luna; al oeste: 5.97 mts. con José Luis Santana Pérez. Superficie aproximada 89.13 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96056/23/14, C. RAFAEL VELAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Perla, esquina calle Marfil, manzana 11, lote 15 B, Colonia Piedra Grande San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con lote 15 A; al sur: 10.00 mts. con calle Perla; al

oriente: 15.00 mts. con Prop. privada; al poniente: 15.00 mts. con calle Marfil. Superficie aproximada 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96119/24/14, C. RAMON VELAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Turquesa, esquina calle Marfil, manzana 11, lote 15 A, Colonia Piedra Grande, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Turquesa; al sur: 10.00 mts. con lote 15 B; al oriente: 15.00 mts. con Prop. privada; al poniente: 15.00 mts. con calle Marfil. Superficie aproximada 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96121/25/14, C. RICARDO ROQUE FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Gómez, manzana 2, lote 53, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con López Velasco Paula, al sur: 15.00 mts. con Raúl Rodríguez Ramírez, al este: 6.00 mts. con Jesús Bautista Murrieta, al oeste: 6.00 mts. con calle Ignacio Gómez. Superficie aproximada: 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96122/26/14, C. ROSARIO ALBINA GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Paraguay, manzana 10, lote 8, del predio Segunda Sección de Santa Cruz, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con Atejo Beltrán Romero, al sur: 7.00 mts. colinda con calle de Paraguay, al este: 8.75 mts. colinda con Josefina Chávez y 8.75 mts. con Paulo Mejía, al oeste: 17.50 mts. colinda con Claudio López. Superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
 Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
 Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96123/27/14, C. ROSENDO AGUILAR  
 VILLASENOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
 inmueble ubicado en: calle Acapulco No. 4, predio denominado  
 Nextlaipan, Colonia Ampliación Santa María Tulpetlac, Municipio  
 de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al  
 norte: 26.00 mts. colinda con Emilio Romero Venegas, al sur:  
 26.00 mts. colinda con Antonio Vázquez Elizalde, al oriente: 10.00  
 mts. colinda con calle Acapulco, al poniente: 10.00 mts. colinda  
 con Laureano Rodríguez. Superficie aproximada: 260.00 metros  
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
 Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
 Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96124/28/14, C. SANDRA MARIBEL HERNANDEZ  
 LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
 inmueble ubicado en: calle Chantico, manzana 04, lote 24, predio  
 denominado Cerrito, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de  
 Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:  
 07.00 mts. colinda con lotes 11 y 12, al sur: 07.00 mts. colinda  
 con calle Chantico, al oriente: 23.70 mts. colinda con lote 03, al  
 poniente: 23.70 mts. colinda con lote 05. Superficie aproximada:  
 165.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
 Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
 Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96125/29/14, C. SILVIA GARDUÑO MARTINEZ,  
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
 ubicado en: calle 5 de Mayo, manzana s/n, lote 5, predio  
 denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte, Xalostoc,  
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y  
 linda: al norte: 12.00 mts. colinda con el Sr. Abel Salazar, al sur:  
 12.00 mts. colinda con la Sra. Hilaria Carlos Reyes, al oriente:  
 10.00 mts. colinda con el Sr. José Isidro Martínez, al poniente:  
 10.00 mts. colinda con la calle 5 de Mayo. Superficie aproximada:  
 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
 Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
 Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96126/30/14, C. TERESA MEDINA RIVERA,  
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
 ubicado en: calle cerrada San Andrés, número 8, Colonia  
 Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de  
 Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.40 mts.  
 con privada San Andrés, al sur: 10.00 mts. con Mario Calderas, al  
 oriente: 28.00 mts. con Pablo Soberanes, al poniente: 28.40 mts.  
 con Ponciano Alcántara. Superficie aproximada: 301.00 metros  
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
 Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
 Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96127/31/14, C. PRIMITIVO LUIS ESPINOZA  
 VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
 inmueble ubicado en: calle Luis Echeverría, lote 14-B, predio  
 denominado Zacatla, Colonia Santa Cruz Venta de Carpio,  
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y  
 linda: al noreste: 17.88 mts. colinda con Emiliano Mendoza, al  
 noroeste: 8.38 mts. colinda con Emiliano Mendoza, al suroeste:  
 18.11 mts. colinda con lote 14-A, al sureste: 8.35 mts. colinda con  
 calle Luis Echeverría. Superficie aproximada: 149.53 metros  
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
 Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
 Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96128/32/14, C. TOMAS FUENTES GARCIA,  
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
 ubicado en: calle Dalias, manzana s/n, lote s/n, predio  
 denominado Las Flores, Colonia Progreso Guadalupe Victoria,  
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y  
 linda: al norte: 11.30 mts. linda con Amalia Sandoval Ugaide, al  
 sur: 11.30 mts. linda con Laura Mares Rivera, al oriente: 11.50  
 mts. linda con Epigmenio Rodríguez Cedillo, al poniente: 11.50  
 mts. linda con calle Dalias. Superficie aproximada: 130.00 metros  
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.-  
 Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
 Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
 Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 95101/3/14, C. ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ,  
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
 ubicado en calle Ignacio Gómez, manzana 3, lote 20, predio  
 denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano  
 González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de  
 Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.56 m con  
 Delfina Bautista Murrieta, al sur: 14.56 m con Martín Pérez Cruz,

al este: 6.00 m con calle Ignacio Gómez, al oeste: 6.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 87.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 95102/4/14, C. ASUNCION JOSE SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, manzana 8, lote 7, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m colinda con la Sra. Claudia Reyes Martínez, al sur: 15 m colinda con la Sra. Ignacia de Lira Reyes, al oriente: 8 m colinda con Sra. Alicia Barragán López, al poniente: 8 m colinda con la calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 95103/5/14, C. AURORA LOPEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bugambillas, manzana 1, lote 25, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.40 m colinda con lote 26, al sur: 12.40 m colinda con lote 24, al oriente: 15.00 m colinda con Sr. Ciriaco Rodríguez, al poniente: 15.00 m colinda con calle Bugambillas. Superficie aproximada 186.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 95105/6/14, C. AURORA SALGADO ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calmecatl, manzana D, lote 23, predio denominado Secc. Zacatenco III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 22, al sur: 15.00 m colinda con lote 24, al oriente: 8.00 m colinda con calle Calmecatl, al poniente: 8.00 m colinda con lote 8. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96000/7/14, C. CARITINA GONZALEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre actualmente calle Xóchitl, manzana 2, lote 1, predio denominado Secc. Tetetla VI, Colonia Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2, al sur: 15.00 m con lote 20 y 21, al oriente: 8.00 m con lote calle s/n actualmente calle Xóchitl, al poniente: 8.00 m con lote 18. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96001/8/14, C. CARLOS NICOLAS BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. Cda. Justo Sierra número 4, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Amador Sandoval Sandoval, al sur: 10.00 m linda con 2da. Cda. Justo Sierra, al oriente: 20.00 m con Julio César González Jiménez, al poniente: 20.00 m linda con Felipe Ramírez Acosta. Superficie aproximada 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96002/9/14, C. EMILIO MORALES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emb. de Bélgica, manzana 9, lote 9, predio denominado Secc. Sta. Cruz I, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con lote 8, al sur: 18.00 m colinda con lote 10, al oriente: 8.00 m colinda con calle Emb. de Bélgica, al poniente: 8.00 m colinda con baldío. Superficie aproximada 144 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

Exp. 96010/10/14, C. ESTHER ELVIRA TEXCUCANO PANTOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Salvador Allende s/n, Colonia La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.00 m con Sr. José Alfredo Posadas López, al sur: 13.00 m con Sra. Angélica Villanueva, al oriente: 10.00 m con Sra. María Frago, al poniente: 10.00 m con calle Cda. Salvador Allende. Superficie aproximada 130.00 metros cuadrados.

con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México. En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

935.-5, 10 y 13 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O S**

Exp. 633/2013, VIRGINIA QUINTERO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en Avenida Nacional en San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 mts. colinda con paso de servidumbre; al norte: 4.35 mts. colinda con Carlos Quintero Miranda; al sur: 13.75 mts. colinda con Guillermo Miranda Hita; al oriente: 1.31 mts. colinda con paso de servidumbre; al oriente: 4.40 mts. colinda con Apolonia Quintero Miranda; al poniente: 5.55 mts. colinda con Sebastián Méndez Flores. Superficie 64.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México. En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 635/2013, RODOLFO FLEISHER CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coloxtitla", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac, actualmente calle Nacional # 9, en San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 mts. colinda con Crispín Sandoval actualmente Miguel Sandoval Olivares; al sur: 9.00 mts. colinda con calle denominada Nacional; al oriente: 29.99 mts. colinda con Carlos Hernández actualmente Aída Evarista Hernández Cruces; al poniente: 29.00 mts. colinda con Leopoldo Lima actualmente Roberto García Navarro. Superficie 261.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen

Exp. 636/2013, JESUS ATLITEC CALETTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acaxtitla", ubicado en Santa Isabel Ixtapan actualmente calle Chihuahua # 13, Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.75 mts. y linda con Paula Calette Vda. de Atlitec actualmente Sofía Atlitec Calette; al sur: 15.75 mts. y linda con calle Chihuahua; al oriente: 22.60 mts. y linda con Miguel Rodríguez actualmente Francisco Zacatenco Pineda; al poniente: 22.75 mts. y linda con callejón privado. Superficie 357.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México. En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 637/2013, OSCAR FLEISHER RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Trojita", ubicado en San Cristóbal Nexquipayac actualmente privada La Trojita s/n, San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con Felipe Osorio Herrera; al sur: 15.00 mts. colinda con calle privada; al oriente: 10.00 mts. colinda con Alejandro Piña Gómez; al poniente: 10.00 mts. colinda con Felipe Osorio Herrera. Superficie 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México. En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 638/2013, GUADALUPE GEORGINA ZAPIEN NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Romeroco", ubicado en calle Morelos número 3, Barrio Chimalpa, Municipio de Papalotla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 metros colinda con calle prolongación Morelos; al sur: 9.12 metros Ezequiel Fernando Almeraya Nieto; al oriente: 6.00 metros Ezequiel Fernando Almeraya Nieto; al poniente: 13.40 metros Rafaela Jaimes Arellano. Superficie 87.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México. En

suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 639/2013, BLANCA LETICIA AGUIRRE ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "A la Vuelta", ubicado en la comunidad de La Purificación Tepetitla actualmente calle Texalco s/n, en la comunidad de La Purificación Tepetitla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.00 mts. y colinda con Saúl Torres Sánchez; al sur: 25.70 mts. y colinda con camino particular; al oriente: 9.00 mts. y colinda con Rubén Ortiz Dávila; al poniente: 10.00 mts. y colinda con Ignacio Armando Aguirre Torres. Superficie 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México. En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 640/2013, LUIS MARTINEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco actualmente calle Prof. Av. del Trabajo, en Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: a norte: 13.90 mts. y linda con camino; al sur: 18.00 mts. y linda con Teodoro Hernández; al oriente: 20.00 mts. y linda con Julián Martínez; al poniente: 20.00 mts. y linda con Constantino de la Rosa. Superficie 319.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México. En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 641/2013, MA. REMEDIOS LUCIA SOTO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ciarnac", ubicado en la Tercera Demarcación actualmente calle privada Bo. San Vicente la Tercera Demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 mts. y linda con privada sin nombre; al sur: 20.00 mts. y linda con Lucio Olivares Sandoval; al oriente: 10.00 mts. y linda con Evangelina Escobedo; al poniente: 10.00 mts. y linda con Vicente Olivares Sandoval. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México. En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 642/2013, JOSE JUAN BASTIDA GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huehuetzotla", ubicado en el poblado de San Vicente Riva Palacio actualmente calle Corregidora s/n, en el poblado de San Vicente Riva Palacio, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con calle Corregidora; al sur: 20.00 mts. con Raúl Bojórtes Acosta; al oriente: 14.00 mts. con Aurora Bojórtes Acosta; al poniente: 14.00 mts. con Julián Reyes Cardoso. Superficie 280.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México. En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 643/2013, MARIO ENRIQUE GARCIA ALMERAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Topote", ubicado en la Concepción Jolalpan actualmente calle La Noria s/n, La Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 58.00 mts. con Agustín Delgadillo Espinosa; al sur: 58.00 mts. con privada Los Tres Garcías de 5.25 metros de ancho; al oriente: 34.00 mts. con Elías Roberto García Almeraya; al poniente: 34.00 mts. con camino La Alcantarilla. Superficie 1,972.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 21 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México. En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 667/2013, MARIA DEL CARMEN REYES Y ABUNDIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Papaloapan", ubicado en San Miguel Tlaxipan actualmente calle Nezahualcōyotl s/n, San Miguel Tlaxipan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 45.00 mts. y linda con calle Andador; al sur: 45.00 mts. y linda con Jesús Jiménez Cedillo; al oriente: 33.54 mts. y linda con caño público; al poniente: 22.40 mts. y linda con camino Ejido. Superficie 1,246.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México. En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 670/2013, RAFAEL CRUCES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xoxomala", ubicado en el poblado de San Cristóbal

Nexquipayac, actualmente calle Juárez sin número, del poblado de San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.20 metros con predio número 21, actualmente Sergio Cornelio Cuevas; al sur: 36.00 metros Joaquín González Cisnero, actualmente Emma Arcos Fuentes; al oriente: 13.20 metros calle Juárez; al poniente: 11.00 metros predio baldío, actualmente Cristina Nopaititla Casarreal. Superficie 426.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México. En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 671/2013, MARIA ENEDINA CASTILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuetitla", ubicado en el poblado de San Salvador Atenco, actualmente calle Libertad número 5, del poblado de San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.50 metros Socorro Castillo García, actualmente José Alfredo Avila Castillo; al sur: 15.50 metros Constantino Castillo García, actualmente Miguel Angel Castillo Mendieta; al oriente: 23.58 metros Vicente Castillo García y Petra Castillo García, actualmente paso de servidumbre; al poniente: 23.58 metros Francisco P. Oliveros. Superficie 365.49 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México. En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 698/2013, ELIAS ROBERTO GARCIA ALMERAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Topote", ubicado en La Concepción Jolaiпан, actualmente calle La Noria sin número, La Concepción Jolaiпан, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 58.00 metros Agustín Delgadillo Espinosa; al sur: 58.00 metros privada de Los Tres García de 5.25 metros de ancho; al oriente: 34.00 metros Joaquín Melchor García Almeraya; al poniente: 34.00 metros Mario Enrique García Almeraya. Superficie 1,972.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de diciembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México. En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 427/2012, ROSA MARIA ESPINOZA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalera", ubicado en la Comunidad de San

Bernardo Tlalmimilolpan, actualmente calle Nopalera de la Comunidad de San Bernardo Tlalmimilolpan, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.70 metros calle Nopalera; al sur: 30.80 metros Anastacio Espinosa Vergara; al oriente: 24.00 metros Cruz Durán Ramírez; al poniente: 22.40 metros Gilberto Espinosa Vergara. Superficie 663.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, México. En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco de acuerdo con el oficio número 227B10000/828/2013 del Director General, M. en P. J. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.

846.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**EDICTOS**

Exp. 86566/542/13, C. JOSE PEREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Gómez, manzana 2, lote 50, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.50 m con Reynaldo Arredondo Gutiérrez, al sur: 14.50 m con Donato Murrieta Murrieta, al este: 6.00 m con María de Jesús Rangel Guadrián, al oeste: 6.00 m con calle Ignacio Gómez. Superficie aproximada 87.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezca a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 86567/543/13, C. LAURA CECILIA LINARES SEVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, manzana s/n, lote 19, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.90 m con calle Guerrero, al sur: 8.90 m con Roberto Fragoso Ramos, al oriente: 23.45 m con Ernestina Blancas, al poniente: 23.45 m con Evelia Arenas Avila. Superficie aproximada 208.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezca a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 86568/544/13, C. LEOCADIA ROJAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Salitral, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.90 m linda con María Fragoso Fragoso, al sur: 21.35 m linda con calle, al oriente: 8.90 m linda con Facundo Ortiz González, al poniente: 8.60 m linda con Angel Fragoso. Superficie aproximada 185.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 86569/545/13, C. LEONOR CAROLINA DEL RIO IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Gardenias, lote 9, predio denominado Allautenco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.05 m linda con el lote No. 4, al sur: 17.95 m linda con calle Las Gardenias, al oriente: 10.14 m linda con pasillo, al poniente: 9.98 m linda con el lote 8. Superficie aproximada 168.16 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 86570/546/13, C. LUIS GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Itzppalotl, manzana 4, lote 13, predio denominado Sección Cerrito, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con calle Itzppalotl, al sur: 7.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 19.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 19.00 m colinda con lote No. 12. Superficie aproximada 133.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

366.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 86571/547/13, C. MA. DE LA LUZ PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán No. 157 BIS, manzana s/n, lote s/n, poblado de Santa María Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.50 m con Alejandro Quijas Ortiz, al sur: 29.50 m con Ana María Pérez Rodríguez, al oriente: 6.50 m con calle Yucatán, al poniente: 6.50 m con Emilio Valdez. Superficie aproximada de 192.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 86572/548/13, C. MA. DEL ROSARIO GARCIA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Gómez, manzana 02, lote 60,

predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.90 m con Raúl Mejía Flores, al sur: 13.90 m con calle Mariel, al este: 6.00 m con Prudencio Vega, al oeste: 6.00 m con calle Ignacio Gómez. Superficie aproximada 83.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 86573/549/13, C. MA. TERESA RANGEL ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador que comunica a la calle 2da. cerrada de Zapotecas, manzana 2, lote 5, predio denominado Tepexomulco, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16 m con José Juan Rangel Ortiz, al sur: 16 m con Francisco Javier Rangel Ortiz, al oriente: 5.00 m con andador (que comunica calle 2da. cerrada de Zapotecas), al poniente: 5.00 m con Juana Lozano. Superficie aproximada 80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 86575/550/13, C. MARIA GUADALUPE ARREDONDO GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5ª, privada de Vicente Guerrero No. 8, predio denominado Tepexomulco, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.65 m linda con la Sra. María Luz Cruz, al sur: 8.00 m linda con calle 5ª, privada de Vicente Guerrero, al oriente: 17.00 m linda con la Sra. María Luz Cruz, al poniente: 17.00 m linda con el Sr. Tomás Beltrán. Superficie aproximada 143 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 86576/551/13, C. MARIA SANDRA, MARIA VERONICA y FERNANDO RUBIO CERVANTES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia, manzana 1, lote 11, predio denominado La Nopalera II, Colonia El Parque Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 m con familia Maldonado, al sur: 21.00 m con familia Mateo Beltrán, al oriente: 10.00 m con calle Camelia, al poniente: 10.00 m con terreno baldío. Superficie aproximada 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 86580/552/13, C. PEDRO LUCAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, manzana 1, lote 7, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17 mts. colinda con Gabriel Hernández Hernández, al sur: 17 mts. colinda con Delfino Durán López, al oriente: 7 mts. colinda con Guadalupe Bruno Guerra, al poniente: 7 mts. colinda con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 86581/553/13, C. RICARDO GUILLEN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Flores, predio denominado Flores, poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 23.65 mts. linda con la Sra. Ma. Elena Fragosos Vda. de S., al sur: 23.65 mts. linda con el Sr. Miguel Angel Sánchez Fragosos, al oriente: 11.00 mts. linda con calle Flores, al poniente: 11.00 mts. linda con Cirino Fragosos Vargas. Superficie aproximada: 260.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 86582/554/13, C. SARA GONZALEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Balderas, manzana s/n, lote 23, predio denominado Texaipa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.99 mts. linda con Margarita Rodríguez Aviña, al sur: 20.00 mts. linda con Pedro Badillo Blancas, al oriente: 9.00 mts. linda con Tranquillino Ocotitla Copalca, al poniente: 9.00 mts. linda con calle Balderas. Superficie aproximada: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 86583/555/13, C. TEODULIO CRUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alvaro Obregón, manzana s/n, lote 8, predio denominado Las Peras, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.15 mts. colinda con lote No. 4, al sur: 8.25 mts. colinda con calle Alvaro Obregón, al oriente: 17.98 mts. colinda con lote No. 9, al poniente: 15.28 mts. colinda con lote No. 7. Superficie aproximada: 135.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 87495/556/13, C. ADFRA YOLANDA JIMENEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ave. Acueducto, manzana s/n, lote 2-B, predio denominado Xixiutla, Colonia Amp. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.79 mts. con José Villanueva Flores, al sur: 15.20 mts. con Aarón Mejía Vargas, al oriente: 9.00 mts. con Leonor Ramos, al poniente: 8.35 mts. con Ave. Acueducto. Superficie aproximada: 125.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 87497/557/13, C. ALEJANDRO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuitláhuac, manzana 2, lote 1, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. con Sr. Francisco, al sur: 14.00 mts. con particular, al oriente: 8.60 mts. con José Cronque, al poniente: 8.60 mts. con calle Cuitláhuac. Superficie aproximada: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 87499/558/13, C. ALMA DELIA RANGEL HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gardenias, manzana 4, lote 4, predio denominado Tepopotla, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 3, al sur: 15.00 mts. con lote 5, al oriente: 8.00 mts. con calle Gardenias, al poniente: 8.00 mts. con lote 13. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 87501/559/13, C. ANASTACIO JUAN VAZQUEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1 And. de Cuauhtémoc, Manzana s/n, lote 3, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 mts. colinda con el Sr. Juan Ortega García, al sur: 15 mts. colinda con el Sr. Abundio Hernández, al oriente: 8 mts. colinda con el Sr. Joaquín Pérez Hernández, al poniente: 8 mts. colinda con la calle 1 And. de Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 87503/560/13, C. ARACELI BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: carretera Texcoco Km. 29.5 sin número, predio denominado Palomar, Colonia San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 mts. linda con carretera México-Texcoco, al sur: 14.25 mts. linda con Salomón Fuentes Rivera, al oriente: 30.60 mts. linda con Guadalupe Báez Ortega, al poniente: 37.00 mts. linda con Juana Romero Corea. Superficie aproximada: 519.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 87504/561/13, C. ARTEMIO GERARDO RUIZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Prof. Andrés Molina Enríquez No. 11, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con Prof. Andrés Molina Enríquez, al sur: 7.00 mts. con Sr. Gabriel, al oriente: 16.00 mts. con Eloy Ruiz, al poniente: 16.00 mts. con terreno baldío. Superficie aproximada: 112.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 87505/562/13, C. CECILIA LORENZO TELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jilguero, manzana 2, lote 5, predio denominada

Sección Chacalco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote No. 06; al sur: 15.00 mts. con lote No. 04; al oriente: 8.00 mts. con lote No. 22; al poniente: 8.00 mts. con calle Jilguero. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 87506/563/13, C. CIRO AURELIANO PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. Cda. de Mesillas, manzana 13, lote 12, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. con propiedad privada; al sur: 12.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 10.00 mts. con baldío; al poniente: 10.00 mts. con 2da. cerrada de Mesillas. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 87509/564/13, C. CLOTILDE MARTINEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2a. cerrada de Potrero, predio denominado El Potrero, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.40 mts. linda con Flavio Frago; al sur: 12.70 mts. linda con Alejandro Aguilar; al oriente: 3.00 mts. linda con 2a. cerrada de Potrero; al poniente: 15.00 mts. linda con Guillermo Martínez. Superficie aproximada: 134.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 87511/565/13, C. EDITH ANGELES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación Yucatán, predio denominado El Potrero, Colonia pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.60 mts. linda con Rosa María Obdulia Angeles A.; al sur: 8.60 mts. linda con calle prolongación Yucatán; al oriente: 16.75 mts. linda con Rosa María Obdulia Angeles A.; al poniente: 16.75 mts. linda con María Guadalupe Alejandra Angeles Ayala. Superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 87513/566/13, C. ENRIQUE CADENA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Belizario Domínguez # 201-A, predio denominado Hueyccoral, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.80 mts. linda con Juana Carrillo Gutiérrez; al sur: 10.80 mts. linda con Catalina Cervantes Peñarroja; al oriente: 6.18 mts. linda con calle Belizario Domínguez; al poniente: 6.75 mts. linda con Catalina Cervantes Peñarroja. Superficie aproximada: 69.82 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 87515/567/13, C. ESTHER LUGARDA ROJAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana 4, lote 6, predio denominado Secc. Chacalco, Colonia Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote 7; al sur: 15.00 mts. con lote 5; al oriente: 8.00 mts. con lote 21; al poniente: 8.00 mts. con calle S/N. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 87516/568/13, C. EUFEMIA SOLIS PANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Francisco Luna, manzana 2, lote 26, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.76 mts. con Guadalupe Miranda Torres; al sur: 14.74 mts. con Carlos Pérez Hernández; al este: 5.97 mts. con calle Francisco Luna; al oeste: 6.12 mts. con Leonor Torres Rojas. Superficie aproximada: 88.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 87517/569/13, C. FATIMA REYES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 6ta. Cda. de Vicente Guerrero, manzana B, lote 15, predio denominado Tecacalco, Colonia Ampliación Santa María Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con lote 13; al sur: 15.00 mts. colinda con lote 17; al oriente: 8.00 mts. colinda con lote 16; al poniente: 8.00 mts. colinda con 6ta. Cda. de Vicente Guerrero. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 87518/570/13, C. JOSE MANUEL MONCADA GRIFALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2a. cerrada de Chiapas, manzana S/N, lote 3, predio denominado Nextlalpan, Colonia Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con propiedad particular; al sur: 15.00 mts. con José Luis Fuentes; al oriente: 10.00 mts. con 2a. cerrada de Chiapas; al poniente: 10.00 mts. con Rubén Valdez. Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

Exp. 87520/571/13, C. JOSE SERGIO NICOLAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guerra Galván, manzana 7, lote 4-B, Colonia Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.10 mts. con Sinécio Pérez Rubio; al sur: 9.20 mts. con Av. Xalostoc; al oriente: 9.90 mts. con calle Guerra Galván; al poniente: 8.90 mts. con Evangelina Cruz. Superficie aproximada: 85.59 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

866.-28 febrero, 5 y 10 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 164 DEL ESTADO DE MEXICO.

**AVISO NOTARIAL**

824.-27 febrero y 10 marzo.

Por instrumento público número seis mil novecientos diecinueve, de fecha once de mayo de dos mil doce, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Jesús Gutiérrez Maya**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, la señora **Silvia Trinidad Gómez González** como cónyuge supérstite y los señores **María de Jesús, Amalia Gabriela, Jesús Alberto, Silvia Trinidad y Elizabeth**, de apellidos **Gutiérrez Gómez**, como descendientes, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de Ley.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de febrero de 2014.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Notario Público, hace saber que: Por instrumento número **veintidós mil setenta y uno**, volumen **cuatrocientos noventa y uno**, de fecha **diecisiete de enero del dos mil catorce**, se inició ante mi fe, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSARIO OLGUIN YAÑEZ** a solicitud de los señores **JAVIER RAMIREZ MORALES** como cónyuge supérstite así como **XIMENA** y **JAVIER** ambos de apellidos **RAMIREZ OLGUIN** como hijos todos en su calidad de presuntos herederos de la autora de la sucesión.

Lo anterior en términos del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos 68, 69 y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 109  
DEL ESTADO DE MEXICO.

802.-26 febrero y 10 marzo.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO

**EDICTO**

CONCEPCION RANGEL TEJEIDA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA **REPOSICION DE LA PARTIDA 17, VOLUMEN 6, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, **CON LOTE 17, MANZANA 8, COLONIA JARDINES DE ATIZAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 20.00 METROS CON LOTE 18; AL SURESTE: 20.00 METROS CON LOTE 16; AL SUROESTE: 10.00 METROS CON AVENIDA DE LAS JACARANDAS; AL NOROESTE: 10.00 METROS CON LOTE 4; CON UNA SUPERFICIE DE: 200.00 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.**

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 27 DE FEBRERO DEL 2014.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO.-RUBRICA.

271-A1.-5, 10 y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA NUEVE** del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, hago saber:

Que por escritura pública número 19,957 de fecha 13 de febrero del 2014, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **TOMAS GONZAGA MENDOZA**, que otorgaron los

señores **DOMITILA HERRERA SOSA, ERIKA MARGARITA GONZAGA HERRERA, NORA ISABEL GONZAGA HERRERA, NORMA EDITH GONZAGA HERRERA y HUGO ADRIAN GONZAGA HERRERA**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 13 de febrero del 2014.

M. EN D. **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ-**  
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

122-B1.-27 febrero y 10 marzo.

**GAS AUTOMOTRIZ PERC, S.A. DE C.V.**

**GAS AUTOMOTRIZ PERC, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ENERO DE 2014.**

<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
Circulante		\$ 0.00	Circulante		\$ 0.00
Fijo		\$ 0.00	Fijo		\$ 0.00

Fernando Sánchez Elizalde  
Liquidador  
(Rúbrica).

93-B1.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**INMOBILIARIA AVENIDA CENTRAL, S.A. DE C.V.**

**INMOBILIARIA AVENIDA CENTRAL, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION**

Activo	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Capital	\$ 0.00

Fernando Sánchez Elizalde  
Liquidador  
(Rúbrica).

93-B1.-14, 26 febrero y 10 marzo.

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PLANIGRUPO, S. DE R.L. DE C.V.**

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PLANIGRUPO, S. DE R.L. DE C.V.  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION**

<b>ACTIVO</b>	\$	3,000.00
<b>PASIVO</b>	\$	0.00
<b>CAPITAL</b>	\$	3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de liquidación de **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PLANIGRUPO, S. DE R.L. DE C.V.**, con cifras al 16 de diciembre de 2013.

José Marcos Alvarado Villa  
Liquidador  
(Rúbrica).

129-B1.-28 febrero, 10 y 20 marzo.

**CONSTRUCCION DE BLOQUES ANKER, S. DE R.L. DE C.V.**

 CONSTRUCCION DE BLOQUES ANKER, S. DE R.L. DE C.V.  
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	\$	3,000.00
PASIVO	\$	0.00
CAPITAL	\$	3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de liquidación de CONSTRUCCION DE BLOQUES ANKER, S. DE R.L. DE C.V., con cifras al 22 de noviembre de 2013.

José Marcos Alvarado Villa  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

98-B1.-17, 27 febrero y 10 marzo.

**CONSULTORIA EMPRESARIAL ZINOR, S.C.**

 CONSULTORIA EMPRESARIAL ZINOR, S.C.  
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	\$	3,000.00
PASIVO	\$	0.00
CAPITAL	\$	3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de liquidación de CONSULTORIA EMPRESARIAL ZINOR, S.C., con cifras al 28 de noviembre de 2013.

José Marcos Alvarado Villa  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

98-B1.-17, 27 febrero y 10 marzo.

**ABASTECIMIENTO DE MATERIALES ARGENK, S. DE R.L. DE C.V.**

 ABASTECIMIENTO DE MATERIALES ARGENK, S. DE R.L. DE C.V.  
 BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	\$	3,000.00
PASIVO	\$	0.00
CAPITAL	\$	3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de liquidación de ABASTECIMIENTO DE MATERIALES ARGENK, S. DE R.L. DE C.V., con cifras al 02 de diciembre de 2013.

José Marcos Alvarado Villa  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

98-B1.-17, 27 febrero y 10 marzo.